

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE REGISTRO DE OPERADORES DE EXPORTACIÓN DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES Y ARTÍCULOS REGLAMENTADOS
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
<b>Descripción</b>	<p>Propósito, obtener información básica sobre el operador y actividades en el proceso de exportación</p> <p>Trámite orientado a registrar a las personas naturales o jurídicas que se involucran en el proceso de exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados con fines fitosanitarios y de trazabilidad. Este tipo de trámite no requiere de ningún formato o formulario.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Usuarios personas naturales: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Instituciones públicas y privadas dedicadas al sector agrícola</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones públicas dedicadas al sector agrícola</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Instituciones que se dediquen al sector agrícola</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de operadores de exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro en el sistema GUIA</li><li>2. Registro en el sistema VUE de la Aduana</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	El registro de operadores de exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados constituye parte fundamental en el sistema de trazabilidad para el seguimiento de contingencias; establecer las responsabilidades por los eventuales incumplimientos en la cadena de exportación y aislar los problemas y evitar su impacto en todos los operadores

del sistema de certificación fitosanitaria de exportación.

Todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de producción, acopio, procesamiento de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados con fines de exportación dentro del territorio ecuatoriano, deben estar registradas en el sistema GUIA, a través del enlace ubicado en la página web <http://www.agrocalidad.gob.ec>, enlaces, SISTEMA GUIA y seguir las instrucciones para el registro, este registro no tiene costo.

El operador deberá proporcionar información verificable de todos y cada uno de los sitios en los que realice actividades relacionadas con la exportación de productos vegetales; los mismos que estarán sujetos al control oficial de AGROCALIDAD para realizar una validación del cumplimiento de la normativa vigente.

Una vez que el usuario ha ingresado la información y esta ha sido validada en el sistema GUIA, queda registrado en la base de AGROCALIDAD con un código único que es el mismo número de RUC o cédula.

La verificación de la información registrada por los operadores, será realizada por los inspectores de AGROCALIDAD o técnicos autorizados quienes emitirán el respectivo reporte post registro según la normativa vigente.

AGROCALIDAD se reserva el derecho de realizar inspecciones aleatorias y sorpresivas con la finalidad de verificar la información declarada.

Los cambios de información que modifiquen los datos en el registro original del operador se deben presentar a través de correo electrónico a [atencionalusuario@agrocalidad.gob.ec](mailto:atencionalusuario@agrocalidad.gob.ec), comunicación donde el operador debe identificarse y explicar las causas de la modificación de la información. La nueva información será sujeta a verificación de igual manera al control original.

De igual manera, el operador se debe registrar en SENAE por medio de ECUAPASS como operador de comercio exterior – Exportador, en la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).

En los siguientes enlaces se puede encontrar ayuda para el registro tanto en el sistema GUIA como en VUE.

Para registro en GUIA:

<https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/BHG4jqggMFHMT9C>

Para registro en VUE:

<https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/TpmeA2SHMERqePA>

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Sanidad Vegetal ubicada en av Eloy Alfaro y Federico González Suárez, Av. Interoceánica Km. 14 1/2, sector La Granja, Tumbaco - Quito  
Oficinas de Agrocalidad en provincias  
Horario de atención: Lunes a Viernes  
08:00 - 17:00

## Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Art. 19.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Silvia Castañeda  
**Correo Electrónico:** silvia.castaneda@agrocalidad.gob.ec  
**Teléfono:** 3828860 - 1064

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	1173
2026	04	0	1783
2026	03	0	3038
2026	02	0	560
2026	01	0	576
2025	12	0	348
2025	11	0	358
2025	10	0	408
2025	09	0	609
2025	08	0	520
2025	07	0	721
2025	06	0	507
2025	05	0	455
2025	04	0	462
2025	03	0	724

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	02	0	429
2025	01	0	460
2024	12	0	297
2024	11	0	494
2024	10	0	852
2024	09	0	524
2024	08	0	552
2024	07	0	561
2024	06	0	573
2024	05	0	826
2024	04	0	430
2024	03	0	742
2024	02	0	1037
2024	01	0	382
2023	12	0	231
2023	11	0	392
2023	10	0	623
2023	09	0	904
2023	08	0	867
2023	07	0	689
2023	06	0	487
2023	05	0	436
2023	04	0	427
2023	03	0	454

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	02	0	270
2023	01	0	313
2022	12	0	299
2022	11	0	962
2022	10	0	415
2022	09	0	718
2022	08	0	3263
2022	07	0	578
2022	06	0	372
2022	05	0	348
2022	04	0	338
2022	03	0	353
2022	02	0	228
2022	01	0	289
2021	12	0	212
2021	11	0	440
2021	10	0	390
2021	09	0	468
2021	08	0	384
2021	07	0	490
2021	06	0	573
2021	05	0	449
2021	04	0	506
2021	03	0	446

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	02	0	266
2021	01	0	224
2020	12	0	220
2020	11	0	253
2020	10	0	350
2020	09	0	482
2020	08	0	634
2020	07	0	274
2020	06	0	277
2020	05	0	242
2020	04	0	102
2020	03	0	413
2020	02	0	494
2020	01	0	2005
2019	12	0	199
2019	11	0	398
2019	10	0	340
2019	09	0	376
2019	08	0	422
2019	07	0	344
2019	06	0	346
2019	05	0	659
2019	04	0	454
2019	03	0	523

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	319
2019	01	0	1558
2018	08	0	405
2017	12	0	26925